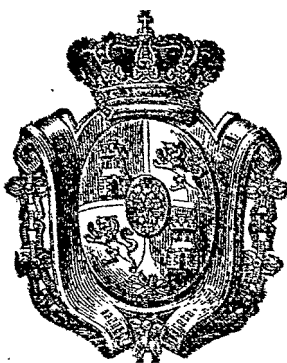


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de la primera Sección, en la Junta Superior Consultiva de Guerra, al teniente general **Don Joaquín Celomo y Puche**, que en la actualidad desempeña el cargo de Capitán general de Granada.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Granada, al teniente general **D. José Lasso y Pérez**.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de división, en el distrito militar de Valencia, al mariscal de campo **D. Pedro Zca y de la Guerra**, que en la actualidad desempeña el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Extremadura.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía General de Extremadura, y Gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz, al mariscal de campo **D. Julio Seriná y Raymundo**,

que en la actualidad desempeña el cargo de Comandante general de división en el distrito militar de Aragón.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona, al brigadier **D. Joaquín Ahumada y Centurión**, que en la actualidad desempeña el cargo de jefe de brigada en el ejército de Cataluña.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de brigada, en el ejército de Cataluña, al brigadier **D. Félix Camprubi y Escudero**, que en la actualidad desempeña el mismo cargo en el distrito militar de Andalucía.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de brigada, en el distrito militar de Andalucía, al brigadier **D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso**.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

A propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con arreglo á la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de Febrero de mil

ochocientos cincuenta y dos, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Director general de Ingenieros, para adquirir, por gestión directa, los materiales necesarios, en un año, para las obras de fortificación de la plaza de Cádiz, que han quedado sin contratar, por falta de licitadores, en las dos subastas y dos convocatorias de proposiciones particulares celebradas, sujetándose á los precios y condiciones que rigieron para las mismas.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Manuel Cassola.**

## REALES ÓRDENES

### Arriendos de fincas y edificios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista del expediente incoado para el arriendo de nuevo local, con destino á Gobierno Militar de Bilbao, por terminar el actual contrato en fin del corriente, y resultando del mismo, que no se ha presentado más proposición que la de **Don José de Orevio**, dueño del edificio que actualmente ocupa la expresada dependencia, por 2.500 pesetas anuales, que hoy se satisfacen, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Director de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar el nuevo contrato de arriendo de la casa que ocupa dicho Gobierno Militar, por el citado precio de 2.500 pesetas anuales y tiempo que convenga á ambas partes contratantes, pudiendo rescindir el contrato, tanto el dueño como el ramo de Guerra, avisándose con tres meses de anticipación, y además, en el caso de supresión del Gobierno Militar, de ser trasladado á un edificio del Estado, ó si dejara de consignarse en presupuesto la cantidad necesaria para el abono de alquileres, sin que en ninguno de estos tres casos, tenga aquél, derecho á indemnización; en el concepto de que el nuevo arriendo, empezará á contarse desde 1.º de Abril próximo, debiendo formalizarse el oportuno convenio, en el que se harán constar las demás condiciones que figuran en el acta formulada por la junta reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

### Comisiones

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.:—De conformidad con lo propuesto por V. E. en 17 del actual, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar que, el capitán de la batería á caballo del segundo regimiento de Artillería de cuerpo de Ejército, **D. José Ilevia y González**, forme parte de la comisión nombrada por real orden de 28 de Mayo del año próximo pasado, para redactar el reglamento general de instrucción de las secciones del Cuerpo, en sustitución del de igual clase del quinto regimiento Divisionario, **D. Carlos Nias y Zaldúa**, que ha sido nombrado por real orden de 3 de Febrero último (D. O. núm. 40), oficial especial de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Artillería.

### Cuartel

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, con fecha 27 del actual, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al brigadier **D. Luis Castellvi y Vilallonga**, para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

### Destinos

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que, el comandante de ese Instituto, **D. José Losada y Pinairo**, ascendido á este empleo por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 63), pase destinado de segundo jefe, á la Comandancia de Navarra, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Carabineros.

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, con fecha 16 del actual, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del brigadier **D. Alfonso Fernández de Córdoba**, marqués de Mancera, jefe de brigada de ese distrito, al comandante del regimiento de Infantería de las Antillas, número 44, **D. Juan Nieto y Gallardo**, al cual se abonará el sueldo y raciones correspondientes para caballo, con arreglo al real decreto de 19 de Marzo de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Andalucía.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que los jefes del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza por el coronel **D. José García Capellán**, y termina con el teniente coronel **D. Celestino Unanua Aróstegui**, pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Coroneles

- D. José García Capellán**, de la zona de Vera núm. 93, á la ídem de Seo de Urgel núm. 30.
- » **Eduardo Losas Berros**, de la zona de Seo de Urgel número 30, á la ídem de Cartagena núm. 58.
- » **Francisco Rodríguez Rodríguez**, de la zona de Santoña número 134, á la ídem de Getafe núm. 4.

- D. José Gobart Martínez**, de la zona de Málaga núm. 98, á la íd. de Córdoba núm. 39.
- » **Ricardo Guitard Martínez**, de la zona de Baza núm. 90, á la íd. de Málaga núm. 98.
- » **Pedro Carrión Ayuso**, de la zona de Manresa núm. 19, á la íd. de Baza núm. 90.

Tenientes coroneles

- D. Enrique Navarro Jiménez**, de la Reserva de Murcia número 57, al segundo batallón del regimiento de Guadalajara núm. 20.
- » **Celestino Unanua Aróstegui**, de la Reserva de Cartagena núm. 58, á la íd. de Murcia núm. 57.
- Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

## Indemnizaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, se ha dignado declarar al teniente coronel **D. Hipólito Roji y Binarés**, con derecho á la indemnización de 25 pesetas diarias y abono de gastos de locomoción, como comprendido en el art. 19 del reglamento de 1.º de Diciembre de 1884, y durante el tiempo que permanezca fuera del punto de su habitual residencia, que es Barcelona, con motivo de la comisión mixta de estudio del ferrocarril del Noguera-Pallaresa, para la que fué nombrado por real orden de 19 de Noviembre de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, se ha dignado autorizar, declarar indemnizables y comprendidas en la real orden de 21 de Enero de 1885 (C. L. núm. 19), las visitas que el comandante de Ingenieros, **D. Ramón Martí y Padró**, que reside en Tarragona, haya de hacer á las obras de reparación del cuartel Principal de Tortosa, cuya dirección le compete.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Cataluña.

## Ingreso en el servicio

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.:—Terminado el concurso de oposiciones á capellanías de los ejércitos y hospitales de la Península y Ultramar, convocado en virtud de la real orden de 21 de Septiembre del año último, y en vista de la propuesta reglamentaria elevada por V. Em.ª á este Ministerio, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la expresada propuesta y conceder el derecho á ingresar en el Cuerpo Eclesiástico Castrense, con el empleo de capellanes de entrada, á los treinta opositores aprobados, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Galo Gómez de Segura**, y termina con **D. Miguel Moro Mengod**, los cuales ocuparán las vacantes que actualmente existen y las que vayan ocurriendo, con arreglo al orden de antigüedad con que están clasificados.

De real orden lo digo á V. Em.ª para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. Em.ª muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general del Clero Castrense.

Relación que se cita

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	<b>D. Galo Gómez Segura.</b>
2	» <b>Gerardo Rodríguez Pérez.</b>
3	» <b>Luis Millán y García.</b>
4	» <b>José Parada Juncal.</b>
5	» <b>Antonio Herrera y Abio.</b>
6	» <b>Luis Barroso Cepillo.</b>
7	» <b>Onofre Oliver y Oliver.</b>
8	» <b>José Otero Mariño.</b>
9	» <b>Francisco García Pedrera.</b>
10	» <b>Hipólito Fernández González.</b>
11	» <b>Joaquín Sedano Maján.</b>
12	» <b>Antonio del Castillo Jiménez.</b>
13	» <b>Manuel Bios Morello.</b>
14	» <b>Antonio Sáez Molina.</b>
15	» <b>Santiago González Gómez.</b>
16	» <b>José Rodríguez Gallego.</b>
17	» <b>Francisco Antiga Fernández.</b>
18	» <b>José Matilla Alonso.</b>
19	» <b>Miguel Yagüe y Peña.</b>
20	» <b>Antonio Cañada Moreno.</b>
21	» <b>Juan de la Rubia Dominguez.</b>
22	» <b>Jorge Brechtel y Alberti.</b>
23	» <b>Rafael Pal y Visa.</b>
24	» <b>José Peral y Rodríguez.</b>
25	» <b>Mariano Irigoyen y Torres.</b>
26	» <b>Antonio López Vergel.</b>
27	» <b>Felipe Pardo Gutiérrez.</b>
28	» <b>Alejandro López Rodríguez.</b>
29	» <b>José Atienza Moya.</b>
30	» <b>Miguel Moro Mengod.</b>

Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

## Licencias

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—Accediendo á la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del actual, promovida por el coronel del regimiento Infantería de Extremadura, núm. 15, **D. José Vital Bonaire**, en solicitud de licencia por enfermo, y en vista del certificado facultativo que á la misma acompaña, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, para que pueda pasar á Daimiel (Ciudad Real), con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Andalucía.

## Material de Artillería

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. de la instancia promovida por **D. José Cruz López**, contratista de las 81 piezas de hierro inútiles, existentes en la provincia de Almería, en que

solicita se le conceda un plazo para recorrer los puntos en que se encuentran las piezas, y reunir las en uno solo, para proceder al troceo, así como para abandonar aquéllas, cuya extracción del fondo del mar no le sea posible efectuar, y vender á los pueblos las que están sirviendo de amarras en los varaderos ó sujetando muros, a fin de evitar litigios con los ayuntamientos; en su vista, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Director general de Artillería, se ha servido resolver, se fije el 30 de Junio próximo, como término del plazo que solicita el contratista, autorizando al mismo para enagenar á los ayuntamientos las piezas que sirvan de punto de amarre ó apoyo á muros y cimientos, y para abandonar las de difícil extracción, pero no dejando por esto de abonar el importe de todas las piezas que le fueron adjudicadas, quedando las abandonadas á beneficio del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1888

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

### Material de Ingenieros

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, se ha dignado aprobar:

1.º Dos presupuestos importantes 42.000 y 5.200 pesetas, para satisfacer respectivamente los gastos que ocasionasen, en el ejercicio corriente, la producción de arena y abastecimiento de aguas para las obras del fuerte de Alfonso XII en el monte de San Cristóbal (Pamplona), cuyos presupuestos deben sustituir á los que para las mismas atenciones fueron aprobados por real orden de 27 de Octubre de 1887.

2.º Dos propuestas eventuales ascendentes á 12.000 y 1.160 pesetas, diferencia respectiva entre dos nuevos presupuestos y los que caducan, y cuyos importes figuran en la propuesta de inversión corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Navarra.

### Material de Sanidad Militar

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de las propuestas formadas por el Hospital militar de Granada, para la reposición de las ropas y efectos dados de baja en el mismo, por fin del primer trimestre de 1887-88, que respectivamente importan 1.347 pesetas 80 céntimos, y 967 pesetas 5 céntimos, y resultando conformes, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobarlas, á fin de que se lleve á cabo su adquisición, dentro de los citados importes y con las formalidades que previene el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Granada.

### Pases, permanencia y regreso á los ejércitos de Ultramar

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista del oficio núm. 275, de 4 de Febrero último, que V. E. dirigió á este Ministerio, interesando el desti-

no á ese ejército, del oficial primero de Administración Militar, **D. Buenaventura Salesas Lanza**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta que á este destino se opone el artículo 1.º del reglamento de 12 de Enero de 1884, se ha servido resolver que no es posible acceder á lo propuesto por V. E.; al propio tiempo, S. M. se ha servido disponer manifieste á V. E., que refiriéndose solamente á las armas de Infantería y Caballería la real orden de 29 de Abril de 1884, no debe ser aplicada á los jefes y oficiales de cuerpos de escala cerrada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.:—Para cubrir una vacante de teniente, correspondiente al turno de la Península, que ha resultado en ese ejército al aprobarse la propuesta reglamentaria del arma de Infantería del mes de Noviembre del año próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea destinado al mismo, el de igual clase y arma del batallón Reserva de Gijón, núm. 116, **D. Fulgencio García Inclán**, por figurar el primero en la escala de aspirantes y reunir las condiciones necesarias para servir en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial, sea baja definitiva en este ejército y alta en el de esa Isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.:—Para cubrir una de las dos vacantes de alférez, correspondientes al turno de la Península, que han resultado en ese ejército al aprobarse la propuesta reglamentaria del arma de Infantería del mes de Septiembre último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, sea destinado al mismo, el de dicha clase y arma, **D. Jacinto Pita Camacho**, que presta sus servicios en el regimiento de Castilla; en razón á ser el único que lo solicita; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial, sea baja definitiva en este ejército y alta en el de esa Isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

### Rectificación

DIRECCIÓN GENERAL DEL CLERO CASTRENSE

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el capellán de ascenso, con destino en el regimiento de cazadores de Castillejos, núm. 18 de Caballería, **D. Juan Betran y Cachot**, en solicitud de que se le autorice para usar el citado apellido paterno, que es el verdadero, en vez del de **Bertrán**, con que ha venido figurando desde su ingreso en el Clero del Ejército, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta el testimonio de información, *ad perpetuam*, que acompaña á su solicitud, se ha dignado acceder á la petición del recurrente, disponiendo se le expida el oportuno real despacho de su actual empleo, de cuyo documento carece, en que conste el verdadero primer apellido del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Aragón.

### Reserva

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con esta fecha, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en disponer que el brigadier **D. Teodoro Camino y Alcobendas**, pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.—Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Manuel Cassola.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

### Residencia

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, con fecha 26 del actual, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al brigadier de la Sección de Reserva, **D. Eulogio Elías y Elizarán**, para que fije su residencia, en la expresada situación, en Hostalrich, provincia de Gerona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Cataluña.

### Retiros

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del sargento segundo de Carabineros, **Sebastián González Hernández**, que desea separarse del servicio, y por tal concepto será baja en el Cuerpo á que pertenece, por fin del corriente mes, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el citado retiro, abonándole el haber provisional de 37 pesetas 50 céntimos mensuales, por la Delegación de Hacienda de Huelva, puesto que desea fijar su residencia en Sanlúcar de Guadiana, de aquella provincia, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.:—Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el carabinero **Juan Goyanes López**, que por tal concepto será baja en el Cuerpo á que pertenece por fin del corriente mes, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del

Reino, ha tenido á bien concederle el citado retiro, abonándole el haber provisional de 28 pesetas 13 céntimos mensuales, por la Delegación de Hacienda de Lugo, puesto que desea fijar su residencia en Basteiros, de aquella provincia, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **Luciano Saiz Fuster**, que desea separarse del servicio, y por tal concepto será baja en el Cuerpo á que pertenece por fin del corriente mes, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el citado retiro, abonándole el haber provisional de 28 pesetas 13 céntimos mensuales, por la Delegación de Hacienda de Alicante, puesto que desea fijar su residencia en aquella capital, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.:—Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el carabinero **Andrés Bailador Blas**, que por tal concepto fué baja en el Cuerpo á que perteneció, por fin de Noviembre del año próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el citado retiro, abonándole el haber provisional de 22 pesetas 50 céntimos mensuales, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, puesto que desea fijar su residencia en esta corte, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 11 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Mariano Echegoyen Azparren**, al expedirle el retiro para Linares (Jaén), por real orden de 3 de Septiembre último, concediéndole el grado de comandante y los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que le corresponden como comprendido en la ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 17 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente de Infantería, **D. Francisco Conde Cordón**, al expedirle el retiro para Utebo (Zaragoza), por real orden de 2 de Septiembre último, concediéndole el grado de capitán y los 78 céntimos del sueldo de alférez, ó sean 126 pesetas 75 céntimos al mes; que le corresponden como comprendido en la ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 8 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Vicente Redondo Ruiz**, al expedirle el retiro para Villar de Plasencia (Cáceres), por real orden de 26 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante y los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que le corresponden como comprendido en la ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Extremadura.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 11 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. José Domínguez Lucena**, al expedirle el retiro para Cádiz, por real orden de 20 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante y los 84 céntimos del sueldo de este empleo, ó sean 336 pesetas mensuales, que le corresponden como comprendido en la ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 8 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Juan Robredo Pérez**, al expedirle el retiro para Albacete, por real orden de 22 de Agosto último, concediéndole el grado de comandante y los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que le corresponden como comprendido en la ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 23 de Noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán graduado, teniente de Infantería, **D. Francisco Ondiviela Alonso**, al expedirle el retiro para Zaragoza, por real orden de 27 de Julio próximo pasado, concediéndole el grado de comandante y los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 337 pesetas 50 céntimos al mes, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, que le corresponden como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858 y ley de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las Cajas de la Isla de Cuba, pudiendo, no obstante, continuar residiendo en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente coronel, jefe del batallón reserva de la Palma, núm. 38, **D. Antonio Girón y López de Alarcón**, en solicitud de su retiro con los beneficios que concede la ley de presupuestos de la Isla de Cuba, de 13 de Julio de 1885, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 18 de Febrero próximo pasado, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja en el arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndosele dicho retiro con el haber definitivo de 540 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de la tercera parte que le corresponde por haber servido más de seis años en Ultramar, y hallarse, por lo tanto, comprendido en el artículo 25 de la citada ley, cuya cantidad deberá satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Huelva, en cuyo punto fijó su residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.:—Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro, el teniente coronel de la escala de reserva del arma de Infantería, perteneciente al batallón Depósito de Villafraanca del Bierzo, núm. 112, **D. Joaquín Alonso Crespo**, que desea fijar su residencia en el indicado punto (León), S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido teniente coronel sea sea baja en el arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndosele el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 405 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá satisfacerse por la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la hoja de servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el comandante de la escala de reserva del arma de Infantería, perteneciente al batallón Depósito de Alcázar de San Juan, núm. 10, **D. Juan del Campo Marcuñano**, en solicitud de su retiro para Ciudad Real, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud, disponiendo, que el referido comandante sea baja en el arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndosele el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 360 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá satisfacerse por la Delegación de Hacienda de la indicada provincia, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informe acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.:—Habiéndose padecido equivocación en el primer apellido del capitán de la escala de Reserva del arma de Infantería, **D. Manuel Llanes Bermejo**, al expedírsele el retiro definitivo para Guadix (Granada), por real orden de 12 de Marzo último (D. O. núm. 60), consignando el de **Llanas** en vez de **Llanes**, que le corresponde, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se rectifique dicho error, á fin de evitar los perjuicios que la citada equivocación pudiera ocasionar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el alférez de la escala de Reserva del arma de Infantería, perteneciente al batallón Reserva de Zaragoza núm. 78, **D. Cándido Emperador Felez**, en solicitud de su licencia absoluta con los derechos que le correspondan por sus años de servicio, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud, disponiendo que el referido alférez sea baja en el arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndosele el retiro con derecho á uso de uniforme, pero sin goce de haber alguno, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la mencionada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de Aragón.

## Sueldos, haberes y gratificaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su oficio número 468 de 28 de Octubre último, promovida por el forjador de Artillería de ese ejército **Angel Vigo Yáñez**, en súplica de que se le asigne la gratificación de 10 pesos mensuales, en vez de la de tres y setenta y tres centavos

que hoy disfruta, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por carecer el interesado de derecho á dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Artillería, y de conformidad con lo informado por V. E., el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al sexto batallón de Artillería de plaza, para que presente á liquidación un extracto adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado de 1885-86, del importe de las pagas de Mayo y Junio de 1886, y otro al de 1886-87 de la de Agosto del mismo año, correspondientes al teniente de Artillería, **D. Rafael Gutiérrez Pérez**, acompañando el cese y liquidación de la Intervención Militar de Filipinas, y demás justificaciones prevenidas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

## Transportes

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación número 194, de 25 de Enero último, que V. E. dirigió á este Ministerio, participando haber expedido pasaporte, por cuenta del Estado, á instancia del Comisario de Guerra graduado, oficial primero efectivo de ese ejército, **D. Luis Manrique y Mañes**, para que regrese á la Península su esposa **D<sup>a</sup>. Petrona del Corral**, acompañada de un hijo de menor edad, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., concediendo al interesado dicha gracia, con arreglo á las vigentes disposiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES

### Ascensos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Con antigüedad de 28 de Marzo último, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Tomás Encinas Torres**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de Zamora, núm. 8.

Con antigüedad de 28 de Marzo último, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **D. Luis de Salcedo Molinuevo**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de Zaragoza, núm. 12.

### Comisiones

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por Ordenanza, he tenido á bien conceder una comisión del servicio por un mes, para Arcos de la Frontera, al teniente del regimiento de Covadonga, núm. 41, **D. Manuel Borja Cano**.

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1888.

Excmo. Señor:  
TOMÁS O'RYAN

Excmo. Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmos. Señores Capitán general de **Andalucía** y Director general de **Administración Militar**.

### Continuación en el servicio y reenganches

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **D. Saturnino García Esteban**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 15 de Marzo último, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de Sevilla, núm. 33.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Isidoro Reyes Sed**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 15 de Marzo último, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de Soria, núm. 9.

### Destinos

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—Con atreglo á las facultades que me corresponden, he tenido por conveniente disponer que los oficiales del

Cuerpo, cuyos nombres se expresan á continuación, cesen en sus actuales destinos, y pasen á desempeñar los que respectivamente se señalan.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1888.

G. Y GOYENECHÉ

Excmo. Sr. Interventor general militar.

#### Relación que se cita

**D. José Sierra y Fernández**, oficial primero encargado de efectos de la Fábrica de Armas de Toledo, á la Intervención General.

» **Eladio Hidalgo Saavedra y Dale**, oficial primero con destino en la Intervención general, á encargado de efectos de la Fábrica de armas de Toledo.

» **Constantino Sardina y Lorenzo**, oficial segundo que sirve en la Intervención General, al distrito de Galicia.

» **Isidro Mendoza y Quemada**, oficial tercero encargado de efectos y caudales de Artillería en las Islas Medas, al distrito de Cataluña.

» **Juan Santón y Fontana**, oficial tercero con destino en el distrito de Cataluña, á encargado de efectos y caudales de Artillería en las Islas Medas.

» **D. Guillermo Pezzi y Gutiérrez**, oficial tercero que sirve en Granada, á auxiliar de la Remonta de Uboda.

Madrid 3 de Abril de 1888.

G. Y GOYENECHÉ

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

He dispuesto que el sargento segundo **Bernabé Núñez Fernández**, procedente del ejército de Filipinas, que desembarcó el día 9 de Marzo último, y que fué á fijar su residencia á Cartagena, sea destinado al Cuerpo de su mando.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento Infantería de Mallorca, núm. 13.

He dispuesto que el sargento segundo **Fernando Fonteu-bierta Sánchez**, procedente del ejército de Filipinas, que desembarcó el día 9 de Marzo último, y que fué á fijar su residencia á Cádiz, sea destinado al Cuerpo de su mando.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento Infantería de las Antillas, núm. 44.